

A stylized illustration in shades of blue and red depicting a group of people in a meeting or discussion. The figures are simplified, with some wearing headsets or holding devices. The background is a dark blue gradient. Two thick, wavy lines, one red and one blue, cross the lower half of the image.

Eragin politikorako eredu dokumentua

Documento marco para la incidencia política



EUSKADIKO GGKEen
KOORDINAKUNDEA

COORDINADORA
de ONGD EUSKADI

Financia / Diru laguntzailea:



**GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA**
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO

Edita / Argitaratzailea:



**EUSKADIKO GGKEen
KOORDINAKUNDEA**
COORDINADORA
de ONGD EUSKADI

Araba

Casa de Asociaciones Simone de Beauvoir
San Ignacio de Loyola 8 - 3^º - oficina 1
01001 Vitoria-Gasteiz
Tel./Fax: 945 280 745
araba@ongdeuskadi.org

Bizkaia

Alameda Urquijo 30, Galerías Urquijo, ofic. 8
48010 Bilbao
Tel./Fax: 944 150 300
bizkaia@ongdeuskadi.org

Gipuzkoa

Avenida Pasajes San Pedro 13, trasera
20017 Donostia
Tel./Fax: 943 463 526
gipuzkoa@ongdeuskadi.org

coordinadora@ongdeuskadi.org
www.ongdeuskadi.org

Principios de la cooperación internacional



EUSKADIKO GGKEen
KOORDINAKUNDEA
COORDINADORA
de ONGD EUSKADI

www.ongdeuskadi.org



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO

Para las ONGD es fundamental reflexionar y evaluar continuamente el trabajo que realizan, así como evitar alejarse de los principios mínimos y comunes que se han ido marcando en el discurrir de sus prácticas. Estos principios son las normas e ideas que rigen desde la base la misión de las organizaciones y que han quedado reflejados, en su mayoría, en los códigos de conducta que fueron surgiendo a finales de la década de los 90.

A lo largo del tiempo, los contextos históricos han ido conformando conceptualmente el término desarrollo y definiendo las políticas de cooperación. En los últimos años ha habido cambios importantes en estos ámbitos, y ante la creciente complejidad del contexto mundial, se hace necesario clarificar y definir qué tipo de desarrollo es por el que estamos trabajando y con qué clase de cooperación.

Desarrollo humano sostenible

Entendemos por desarrollo humano el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades¹. Éste se centra en que las personas puedan:

- Elegir en libertad su modo de vida.
- Vivir una vida plenamente humana en todas las dimensiones que como persona le son propias.
- Llegar al bienestar a través del aumento de oportunidades y no sólo a través del mero crecimiento económico que pone en peligro el equilibrio medioambiental y que genera una creciente desigualdad y exclusión social.

Así entendido, el desarrollo humano será sostenible en la medida en que cree opciones de vida a las personas, tanto a mujeres como a hombres, para que desplieguen todas sus potencialidades y preserven para las generaciones futuras el acceso y buen uso de los recursos, el medio ambiente natural y el acervo cultural.

La carencia real de oportunidades se relaciona con el acceso desigual y limitado a los recursos productivos y con la escasa participación en las instituciones sociales y políticas. Deriva de un acceso restrictivo a la propiedad, de bajos ingresos y consumo, de limitadas oportunidades sociales, políticas y laborales, de insuficientes logros educativos, en salud, en nutrición, en acceso, uso y control en materia de recursos naturales, y en otras áreas del desarrollo². La lucha contra la pobreza humana pasa por un

¹ Informe sobre Desarrollo Humano, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 1990.

² Arriagada, Irma (2006), *Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género*, Revista de la CEPAL n° 85, pp. 101-113.

cambio de visión que comenzó a finales de los 80: de un desarrollo centrado en el crecimiento económico como producción de bienes, a uno basado en las capacidades de las personas³.

Esta carencia real de oportunidades y desigual acceso a recursos e instancias de poder deriva también de la desigualdad de género. La perspectiva de género plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres, como parte de la concepción del desarrollo que prioriza a las personas.

En este pensamiento de desarrollo humano se otorga una gran importancia a tres aspectos transversales, inherentes al mismo:

- Equidad de género entendida como la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a los recursos y el poder necesario para su pleno desarrollo.
- Respeto al medio ambiente. Ninguna acción debe afectar negativamente al medio ambiente y debe siempre promover la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos.
- Promoción de los derechos humanos de primera generación (políticos y civiles), de segunda generación (económicos, sociales y culturales) y los de tercera generación (derecho al desarrollo, a la paz y al medio ambiente)⁴.

Cooperación transformadora

La cooperación debe ser concebida como un instrumento de intercambio entre iguales, mutuo y enriquecedor para todos y todas, que pretende impulsar el desarrollo humano y lograr la erradicación de la pobreza. Puede ser utilizada para diferentes fines, y es por ello que apostamos por que esté basada en los siguientes principios:

- El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva, que como ser libre y responsable sujeto de derechos y obligaciones, es protagonista y fin último de la política de cooperación para el desarrollo.
- Que se sustente en la promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales, en la equidad de género y en el respeto al medio ambiente.
- Exige un compromiso de estabilidad y previsión continuada que va más allá de la mera recaudación, la transferencia de fondos y las acciones puntuales y fragmentadas. Debe contribuir a la transformación de las condiciones de injusticia, desigualdad y conflicto.

³ Hace referencia al enfoque de las capacidades de Amartya Sen, que fue base de conceptualización del desarrollo humano.

⁴ Gómez Isa, Felipe (2000), *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*, Derechos humanos: concepto y evolución, disponible en: <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/61>.

- Que desarrolle una labor de autocrítica y de denuncia reivindicando alternativas a las actuales pautas económicas, políticas y sociales nacionales e internacionales, que posibiliten una vida digna a todos los seres humanos. Es fundamental incidir en la capacidad de transformación de actitudes y mentalidades a través de la sensibilización y la educación para el desarrollo para conocer las causas reales de la pobreza y las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales.
- Debe estar orientada a generar procesos sostenibles a largo plazo, enfocada a la obtención de resultados que sean medibles y cuantificables desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, maximizando el impacto.
- Comprometida con la equidad de género que parte de la idea de que no es posible el desarrollo humano sin la participación activa y sin exclusiones de las mujeres y en igualdad de condiciones que los hombres.
- Apostamos por una cooperación basada en la reciprocidad, el diálogo y la participación, donde las imposiciones y las visiones eurocéntricas y androcéntricas quedan alejadas y donde se crean espacios de participación de los diferentes agentes para el intercambio, la coordinación y la definición de criterios y políticas, por ejemplo, los consejos de cooperación, grupos de trabajo, redes, etc.
- Corresponsabilidad, fomentando el compromiso de toda la sociedad y la participación y coordinación de los actores sociales, teniendo en cuenta el rol que juega cada uno de ellos.
- La cooperación debe respetar tanto a las personas como a las organizaciones de la sociedad civil en el ejercicio de sus derechos y legítimas libertades, haciendo hincapié en el respeto al liderazgo de éstas. Se trata en definitiva de que mujeres, hombres y organizaciones se apropien de la toma de decisiones, siendo protagonistas en la elaboración de su agenda de desarrollo.
- No estará orientada ni directa ni indirectamente a generar dependencia en los procesos, ni se centrará en la promoción política ni económica en el exterior (principio de gratuidad).
- Es imprescindible una cooperación coherente donde los diferentes agentes establezcan actuaciones acordes con las acciones solidarias y no entren en contradicción.
- Una cooperación transparente tanto en el uso de los recursos como en el intercambio recíproco y sin restricciones de la información.